

I. Principado de Asturias

• AUTORIDADES Y PERSONAL

CONSEJERIA DE ADMINISTRACIONES PUBLICAS Y ASUNTOS EUROPEOS:

INSTITUTO ASTURIANO DE ADMINISTRACION PUBLICA "ADOLFO POSADA"

RESOLUCION de 19 de junio de 2002, de la Dirección del Instituto Asturiano de Administración Pública "Adolfo Posada", por la que se aprueba la lista de admitidos y excluidos, la designación del Tribunal calificador y el comienzo de las pruebas selectivas para la provisión, con carácter interino, de un Técnico de Administración con destino en la Consejería de Asuntos Sociales (BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias 15-5-2002).

De conformidad con el art. 24 del Reglamento aprobado por Decreto 68/89, de 4 de mayo, y las bases de la convocatoria y en uso de la delegación conferida por Resolución del Ilmo. Sr. Consejero de Administraciones Públicas y Asuntos Europeos de 8 de noviembre de 1999,

RESUELVO

Primero.—Aprobar la lista certificada de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para la provisión, con carácter interino, de un Técnico de Administración con destino en la Consejería de Asuntos Sociales (Resolución de 29 de abril de 2002, BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias del 15 de mayo de 2002). La relación de aspirantes excluidos, junto con el defecto motivador de la exclusión, se publica como anexo a esta Resolución, mientras que la relación completa de aspirantes admitidos y excluidos se halla expuesta en el tablón de anuncios del Instituto Asturiano de Administración Pública "Adolfo Posada", calle Julián Clavería, 11, de Oviedo, y en la Oficina de Registro Central e Información (Edificio Administrativo, calle Coronel Aranda, 2, planta plaza de Oviedo, así como en la página web de este Instituto: www.princast.es/trempfor/iaap).

Segundo.—Abrir un plazo de diez días hábiles para que los interesados puedan señalar posibles errores en la lista que se publica y para que, en su caso, los excluidos por defecto susceptible de subsanación puedan instar la misma. Transcurrido dicho plazo sin hacerlo decaerán de su derecho y quedará elevada a definitiva la referida lista, haciéndose pública dicha elevación en los tabloneros de anuncios de los organismos ya indicados, en el apartado precedente.

Tercero.—Designar el siguiente Tribunal calificador:

Presidente:

D. Ramón Paredes Ojanguren, titular, y D. Francisco Javier Jiménez Iglesias, suplente, ambos funcionarios pertenecientes al Cuerpo Superior de Administradores de la Administración del Principado de Asturias.

Vocales titulares:

D. Vicente Hoyos Montero y D.^a Ana Fernández Miguélez, ambos funcionarios pertenecientes al Cuerpo Superior de Administradores de la Administración del Principado de Asturias.

D.^a Angelina González Martínez, representante sindical.

Vocales suplentes:

D. Carlos Casado Ampudia y D. Aladino Díaz Expósito, ambos funcionarios pertenecientes al Cuerpo Superior de Administradores de la Administración del Principado de Asturias.

D. Domingo Guzmán Herrera Fernández, representante sindical

Secretaria:

D.^a Encarnación Virgós Sainz, titular, y D.^a María Rosario Canga Libano, suplente, ambas funcionarias pertenecientes al Cuerpo Superior de Administradores de la Administración del Principado de Asturias.

Cuarto.—Comenzar las pruebas el día 8 de julio de 2002, a las 17.00 horas, en el Instituto Asturiano de Administración Pública "Adolfo Posada", sito en avda. Julián Clavería, s/n, de Oviedo.

Oviedo, a 19 de junio de 2002.—El Director.—(P.D. Resolución de 8-11-99, BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias de 26-11-99).—10.021.

Anexo

Excluidos: Ninguno.

• OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA:

RESOLUCION de 14 de junio de 2002, de la Consejería de la Presidencia, por la que se acuerda anular la licitación por procedimiento abierto y forma de adjudicación subasta, con trámite de urgencia, de la obra "Saneamiento de Poceiras y Mirallado (Santa Eulalia de Oscos)" (BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias n.º 133, de 10 de junio de 2002).

En relación con el expediente seguido para la contratación de la obra "Saneamiento de Poceiras y Mirallado (Santa Eulalia de Oscos)", del que resulta:

Antecedentes de hecho

Primero.—Con fecha 10 de junio de 2002 se publicó en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias información pública por la que se anunciaba subasta, por pro-